

27/05/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE:	SEM000407	FECHA EXPEDICIÓN	18-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63.186		
NOMBRE:	GONZALEZ DIAZ CRISTINA		
UBICACIÓN:	MANUEL RIVERA	EXTERIOR:	159
COLONIA:	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	PARAGUAY		
CALLE CRUCE 2:	PEÑA Y PEÑA		
GIRO:	JUGOS Y CHOCOMILES	JUGOS Y CHOCOMILES	
SUPERFICIE:	2.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.		
DIAS AMPARADOS:	91	IMPORTE:	\$553.28
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	02:00:21 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	02:00:21 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	02:00:21 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	02:00:21 p		

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZÓ  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ADMINTISTRACION  
MUNICIPAL

González Diaz Cristina  
ACEPTO

GONZALEZ DIAZ CRISTINA

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la certificación para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa de acuerdo con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seja o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- Instalarse sobre el borde de los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puentes de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la avenida principal.

Independencia 58  
El incumplimiento de Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

M-fijo